

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00941.

El memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 26 del expediente digital).-

En atención a lo manifestado en el escrito en mención, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el Dr. PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante BANCO FINANADINA S. A., en los términos del poder conferido (folio 01 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Notifíquese el presente auto a la entidad demandante, mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **123**, hoy **21 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9ce34ef32b5061085050056e191a040fc1cdef64eb672bd14023934ce16366**

Documento generado en 19/07/2022 09:28:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>